



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
AUTONOMO DE CARAPARI
CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
Telf. Fax.: (0682) 6004
GRAN CHACO - BOLIVIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SEGUNDA SECCION DE LA
PROVINCIA GRAN CHACO

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la presente:

ORDENANZA MUNICIPAL N^o. 07/97

Considerando;

Qué, en vista que el aspecto urbanístico de nuestro pueblo de Caraparí, se encuentra con serias deficiencias de limpieza en las calles, veredas y predios.

Qué, se observa la proliferación de malezas, escombros, eliminación de basuras y otros que dan una mala imagen de la población, ante las autoridades e instituciones que visitan y empresas que trabajan en la sección.

Qué, la eliminación de basuras, puede convertirse en focos de infección causando daños en la salud de nuestros niños y población en general.

Qué, es deber del Gobierno Municipal hacer cumplir exigencias de urbanidad y como así velar por la salud y bienestar de la población.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de la Segunda Sección de la Provincia Gran Chaco, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades,

RESUELVE

ARTICULO 1^o.- Comunicar a todos los propietarios de inmuebles y terrenos comprendidos en zona urbana, la obligación de realizar y mantener la limpieza de sus lotes, veredas calles y pintado de sus fachadas.

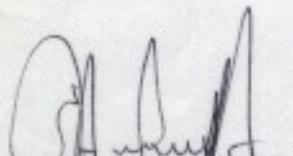
ARTICULO 2^o.- Queda terminantemente prohibida la eliminación de basuras en la calle o en lugares no poblados debiéndose proceder a la selección y quema de la misma.

ARTICULO 3^o.- Instruir al Ejecutivo coordinar actividades con autoridades policiales, políticas, cívicas, sindicales, etc., para que se dé cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTICULO 4^o.- En caso de incumplimiento se procederá a sancionar a los infractores.

Es dada en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal al primer día del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.....


Horacio Sánchez A.
Pres. H. C. MUNICIPAL
CARAPARI 2da. Sección

Es conforme.




Marcelino Tapia O.
Srto H. C. MUNICIPAL
CARAPARI 2da. Sección